



DOM: 89
GSB/raa
25-05-15

DECRETO EXENTO N° 776

LITUECHE, 25 de Mayo de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Villa Manantiales, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Septiembre de 2014, Acuerdo N° 4.136, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 22 de Octubre de 2014 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°71 del día 12 de Noviembre de 2014, Acuerdo N°101, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" y la Asignación Presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°2545 (17.11.2014) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del proyecto "Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-74-LP14.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que adjudica la licitación.
- La orden de compra N° 1743-1017-SE14.
- El Decreto Exento N° 2.959 de fecha 30 de Diciembre de 2014 que nombra ITO
- El contrato de ejecución de obras de fecha 08 de Enero de 2015.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Lo establecido en las bases administrativas especiales.
- El Anexo de contrato por ampliación de plazo
- El Decreto Exento N° 687 de fecha 30-04-2015 que autoriza anexo de contrato.
- La solicitud de recepción provisoria de las obras.
- El Decreto Exento N° 753 de fecha 15 de Mayo de 2015 que nombra comisión.
- El Acta de Recepción provisoria con observaciones de fecha 20 de Mayo de 2015.
- El Decreto Exento N° 766 de fecha 20-05-2015 que aprueba acta de recepción provisoria con observaciones.
- El Acta (2) de recepción provisoria con observaciones de fecha 25 de Mayo de 2015.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado **Construcción salón comunitario y obras anexas, Villa Manantiales**".

DEJASE establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 05 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 25 de Mayo de 2015.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Secretaria Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/FPY/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC